

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de Agosto de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.º instancia y el Escribano D. Primitivo Ezeurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE TUDELA.

FINCAS RÚSTICAS.

Beneficencia.

Menor cuantia.

Espediente núm. 98.—Inventario números del 292 al 298.—Siete fincas situadas en las jurisdicciones de la ciudad de Cascante y lugar de Tulebras, procedentes del Hospital de aquella, á saber: Una en el término denominado Talladura, de dos robadas, 11 almutadas, equivalentes á 24 áreas, 14 centeáreas, 60 decímetros y 5 centímetros, linda á D. Francisco Aisa y D.

Joaquin Jimenez, tasada en 39 rs. de renta y en 767 id. para venta.—Otra en el de Reinuevo bajo, de una robada 9 almutadas, ó sean 14 áreas, 3 centeáreas, 83 decímetros y 75 centímetros, linda á D.ª Manuela Urbasos, tasada en 25 rs. de renta y en 441 id. para venta.—Otra en el término Tras la Iglesia, de una robada 6 almutadas, ó sean 12 áreas, 35 centeáreas, 37 decímetros, 70 centímetros, linda á la viuda de Narciso Jimenez, tasada en 90 rs. de renta y en 1122 id. para venta.—Otra en el de Novellares, de 5 robadas, ó sean 44 áreas, 92 centeáreas y 28 decímetros, linda á D. Luis Jimenez, tasada en 182 rs. de renta y en 2448 id. para venta.—Otra en el de la Parbaja, de 2 robadas 3 almutadas, ó sean 19 áreas, 65 centeáreas, 37 decímetros y 25 centímetros, linda á Francisco Alava, tasada en 68 rs. de renta y en 1473 id. para venta.—Otra con dos olivos, en el término titulado de Sorban, jurisdiccion de Tulebras, de dos robadas 14 almutadas, ó sean 25 áreas, 83 centeáreas, 6 decímetros y 10 centímetros, lindante á D. Martin Jimenez, tasada en 89 rs. de renta y en 1958 id. para venta.—Otra en el de Tras la Iglesia, de una robada 11 almutadas, ó sean 15 áreas, 16 centeáreas, 14 decímetros y 45 centímetros, linda á heredad del mismo Hospital, tasada en 67 rs. de renta y en 1136 id. para venta.

Las siete fincas anteriores componen la cabida de 17 robadas 6 almutadas, sus tasaciones ascienden á 560 rs. de renta y 9345 rs. para venta; los péritos han declarado deben enagenarse en un lote, las lleva en arriendo Angel Gimenez y Villera, por 38 robos 8 almudes de trigo al año, y plazo 15 de Agosto, que equivalen á 19 fanegas, 10 celemines y un cuartillo, ó sean 1 kilólitro, 8 decálitros y 3 litros, los cuales graduados á 19 rs. 35 céntimos robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858, importan 744 rs. 98 céntimos, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado, los ha capitalizado en 16762 rs. 5 céntimos, los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 99.—Inventario números del 299 al 303.—Cinco piezas de tierra situadas en las jurisdicciones de la ciudad de Cascan-te y lugar de Urzante, procedentes del Hospital de dicha ciudad, á saber: Una en el término llamado Rediguete, de 7 robadas 10 almutadas, equivalentes á 68 áreas, 50 centeáreas, 72 decímetros y 70 centímetros, lindante á viuda de Evaristo Arbiol, tasada en 124 rs. de renta y 1896 id. para venta.—Otra en Reinuevo bajo, de 1 robada 12 almutadas, ó sean 15 áreas, 72 centeáreas, 29 decímetros, 80 centímetros, lindante á D. José Munarriz, tasada en 24 rs. de renta y en 482 id. para venta.—Otra en el término de Campos, de 3 robadas 12 almutadas, ó sean 33 áreas, 69 centeáreas y 21 decímetros, linda á D. Concepcion Bueno, tasada en 236 rs. de renta y en 3672 id. para venta.—Otra en los Barbechos de Redipinos, de 3 robadas 13 almutadas, ó sean 34 áreas, 25 centeáreas, 36 decímetros y 35 centímetros, linda al camino de Machel, tasada en 170 rs. de renta y en 2642 id. para venta.—Otra en el término de Arenas, jurisdiccion de Urzante, de una robada 10 almutadas, ó sean 14 áreas, 59 centeáreas, 99 decímetros y 10 centímetros, linda á Francisco Alava, tasada en 26 rs. de renta y en 431 rs. para venta.

Las 5 fincas componen la cabida de 18 robadas 9 almutadas, sus tasaciones ascienden á 580 rs. de renta y 9123 id. para venta: los péritos han declarado deben enagenarse en un lote, las lleva en arriendo Andrés Villeras, pagando 43 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 22 fanegas, 2 celemines y 1 cuartillo, ó sean 1 kilólitro, 2 hectólitros, 9 litros, 5 decilitros y 9 centilitros, que al precio regulador de 19 rs. 35 céntimos, en el decenio de 1849 á

1858 importan 832 rs. 5 céntimos, y la Administracion de propiedades los ha capitalizado en 18721 rs. 13 céntimos, los mismos serán el tipo de la subasta.

PARTIDO DE ESTELLA.

Fincas Urbanas.

Beneficencia.—Menor cuantía.

Espediente número 113.—Inventario número 87.—Una cuarta parte de casa, situada en la calle Mayor de la villa de Lodosa, procedente de la casa Inclusa de esta Ciudad, señalada con el núm. 125, linda con la de José Maria Sanchez y calles públicas, consta de un cuarto en la 2.ª planta, en cuyo perímetro contiene 300 pies castellanos de superficie en la espresada planta, es comun de ambos la entrada por el Bestibulo á la escalera, y de esta hasta la entrada á dicha habitacion y el paso que se halla á la conclusion de aquella: los péritos la han tasado en 49 rs. de renta y en 1058 rs. para venta. La lleva en arriendo Pedro Carrascal, y paga 44 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia la ha capitalizado en 792 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente número 114.—Inventario número 85.—Una casa situada en la calle del Aire de la villa de Lodosa, procedente de la Inclusa de esta Ciudad, señalada con el núm. 22, linda con la de Angel Morentin y calle pública, contiene 687 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean 45 centeáreas, 94 decímetros y 50 centímetros, consta de dos pisos y un desban, y su fábrica se compone de piedra mampostería, terrazones y ladrillos, se halla en mediano estado; los péritos la han tasado en 320 rs. de renta y 6.706 rs. para venta: la lleva en arriendo Simon Romeo y paga 288 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia, la ha capitalizado en 5548 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 115.—Inventario núm. 84.—Una parte de casa, situada en la calle Ancha de la villa de Lodosa, procedente de la Inclusa de esta Ciudad, señalada con el número 37, linda con la de Francisco Lopez Alda y calles públicas, dicha parte de casa, constituye todo el desban que se

compone de cuarto y cocina, con derecho al paso para esta, desde la puerta principal hasta la habitación por, su bestibulo, escalera y pasos; los peritos la han tasado en 29 rs. de renta y en 1600 rs. para venta: la lleva en arriendo José Romeo y Pascual, y paga 29 rs. al año, y plazo 1.º de Noviembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado la ha capitalizado en 522 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 116.—Inventario núm. 86.
 =Una casa situada en la calle Mayor de la villa de Lodosa, procedente de la Inclusa de esta Ciudad, señalada con el número 13, linda á las de los números 11 y 15, tiene de sitio solar 476 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean 36 áreas, 95 decímetros y 35 centímetros, consta de un piso y un desban, y su fábrica se compone de piedra mampostería, terrazones y ladrillos, todo ello en mediano estado, los peritos la han tasado en 172 rs. de renta y en 4284 reales para venta: la lleva en arriendo Manuel Ilardia y paga 172 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre y la Administracion de propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 3096 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 117.—Inventario núm. 85.
 =Una casa situada en la calle del Aire, de la villa de Lodosa, procedente de la casa Inclusa de esta Ciudad, señalada con el número 40, linda con las de los números 39 y 41, tiene de sitio solar 774 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean 60 centeareas, 9 decímetros y 15 centímetros, consta de dos pisos y un desban y su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillos y parte de terrazones, todo ello en mediano estado. Se ha tasado en 340 rs. de renta y en 7726 rs. para venta, la lleva en arriendo José Ramirez y paga 320 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 5760 reales, servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente número 118.—Inventario número 82.—Una casa situada en la calle Ancha de la villa de Lodosa, procedente de la casa Inclusa de esta Ciudad, señalada con el número 4, linda con la de Angel Otaiza y D. José Maria Sanchez, tiene de sitio solar 1323 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean una área, 2 centea-

reas, 61 decímetros y 45 centímetros, consta de dos pisos, un desban y bodega: su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillos, todo en buen estado; la han tasado los peritos en 400 rs. de renta y en 13238 rs. para venta. La lleva en arriendo Joaquin Perez y paga 128 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 2304 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 119.—Inventario núm. 88.
 =Una casa situada en la calle de Geremias, de la villa de Lodosa, procedente de la Inclusa de esta Ciudad, señalada con el núm. 49, linda á las de los números 51 y 47, tiene de sitio solar 304 pies cuadrados de superficie al cubierto, ó sean 23 áreas, 29 decímetros y 24 centímetros, consta de un piso y un desban, y su fábrica se compone de piedra mampostería, terrazones y ladrillos, todo ello en mediano estado: ha sido tasada en 150 rs. de renta y en 3056 rs. para venta: la lleva en arriendo Ponciano Guerra y paga 122 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la provincia los ha capitalizado en 2196 rs. servirán de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 120.—Inventario núm. 29.
 =Una casa situada en la calle Mayor, de la villa de Lodosa, procedente del Hospital de la misma, linda á dicha calle Mayor, la que forma dos ángulos, el uno lo divide la calleja de la Peña y el otro la del Sol, á partes de casas de Bartolo Vergara y D. Alejo Baztan, tiene de sitio solar 1771 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean una área, 37 centeareas, 3 decímetros y 85 centímetros, consta de bodega arqueada y un piso, su fábrica se compone de piedra mampostería terrazones tapiados y colambreados, ladrillos y yeso, todo en buen estado: se ha tasado en 680 rs. de renta y en 17865 rs. para venta: la llevan en arriendo Santiago Martínez de la Armaza y Maria Aree, y pagan 600 rs. de renta al año, plazo 20 de Abril, y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 10800 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 121.—Inventario núm. 52.
 =Una casa situada en la calle de Baigorri, de la villa de Sesma, procedente del Hospital de la misma, señalada con el núm. 2, linda á las de

Isidoro Sanz, Tomas Esteban, á descubierto de D. Santiago Solano y Mariano Berrio, tiene de sitio solar 1789 pies castellanos de superficie al cubierto, ó sean una área, 38 centeáreas, 89 decímetros y 36 centímetros, y de 120 id. al descubierto en un patio, tiene en dicha casa un paso D. Santiago Solano de 24 $\frac{1}{2}$ pies de longitud y de 8 $\frac{1}{4}$ de latitud siendo este dueño del solar, consta de dos pisos y un desban, y su fábrica se compone de piedra mampostería, terrazones y ladrillos, todo ello en mal estado: la han tasado en 500 rs. de renta y en 16000 rs. para venta: no produce renta y la Administracion de propiedades y derechos del Estado de la provincia ha capitalizado los 500 rs. que han sido graduados por los peritos en 9000 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los Juzgados de Tudela y Estella.

7.º Los arrendamientos de predios rústicoa fábricas y artefactos caducan concluido que ses el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 3 de Julio de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.
Juan Monreal.

Rectificaciones.

En el boletin oficial núm. 24 del dia 14 de Junio último, Expediente núm. 77, Inventario núm. 26 al 29, se dice que la pieza situada en el término de Larranchiqui de esta Ciudad, su caviada 9 robadas 5 almitadas, se tasó en 49 rs. de renta y 1210 para venta, y se entenderá fueron 96 rs. de renta y 2110 rs. para venta.

OTRA. En el boletin oficial del dia 26 de Junio último núm. 28, Expediente núm. 94. Inventario número del 275 al 280, se dice que las 6 fincas producen 38 robos 8 almudes de trigo, y deben ser 30 robos 8 almudes, que al precio indicado valen 590 rs. 18 céntimos y su capitalizacion asciende á 13278 rs. 78 céntimos, los mismos servirán de tipo en la subasta.

Pamplona: Imprenta de Espada, san Nicolás 17.